



## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

## RESOLUCION V.R. Nº 2002 011-4/

## VISTO:

Lo solicitado por el Sr. **JORGE PATRICIO ROA SANDOVAL**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en nota N° 06/2002, de fecha 03 de Enero de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra a) y 30 letra a) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218 de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## **RESUELVO:**

- 1. Concédase, permiso **con** goce de remuneraciones, desde el 09 de Enero al 16 de Febrero de 2002, al Sr. **JORGE PATRICIO ROA SANDOVAL**, Profesor Asociado D.N., de la Facultad de Ciencias Biológicas, Departamento de Fisiología, a objeto de realizar estadía de investigación en el Imperial College School of Medicine de la Universidad de Londres, Inglaterra..
- 2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en forma especial, la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Roa, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Fisiología.

Transcríbase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; a la Directora del Departamento de Fisiología; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de Enero de 2002.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/erg